

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Anuncio de 12 de marzo de 2024, de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Córdoba, por el que se somete al trámite de participación pública la modificación del plan de restauración de la explotación de recursos de la sección A) que se cita.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, se encuentra sometido al trámite de información pública el expediente de autorización de la modificación del Plan de Restauración de los terrenos afectados por la explotación de recursos de la sección A), denominada Cabezas del Rey, núm. 1.202, ubicada en el término municipal de Montemayor (Córdoba).

- Solicitud de autorización de la modificación del Plan de Restauración: 29/09/2017.
- Autoridades competentes: Delegado Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Córdoba.
- Propuesta de resolución de modificación del Plan de Restauración: Aprobada con fecha 8.3.2024.
- Plazo de exposición al público de la modificación del Plan de Restauración: 30 días.
- Lugar de exposición: Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Córdoba. Departamento de Minas. C/ Santo Tomás de Aquino, s/n, Edificio «Servicios Múltiples», primera planta.
- Medios para la información: Documental, a través del Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía o previa cita a través del correo electrónico minas.cordoba.dgob@juntadeandalucia.es
- Procedimientos de participación pública: Los establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público a fin de que quienes tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente de la modificación del Plan de Restauración dentro del plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que pasado este plazo no se admitirá oposición alguna, conforme a lo prescrito en la normativa citada.

Córdoba, 12 de marzo de 2024.- El Delegado, Agustín López Ortiz.